



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La constante formación de un vaciadero a cielo abierto y acumulación injustificada de residuos en la intersección de las calles Castillo y Necochea de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la proliferación de basurales clandestinos representa un grave foco de contaminación ambiental y un riesgo inminente para la salud pública de los vecinos de la zona.

Que la acumulación de desechos propicia la aparición de vectores de enfermedades como roedores, mosquitos y otras plagas, afectando directamente la calidad de vida del barrio.

Que es indispensable complementar las tareas de limpieza con medidas preventivas, disuasorias y de concientización para evitar que los infractores vuelvan a arrojar residuos en el sector.

Que la instalación de señalética clara, el patrullaje de control y el monitoreo tecnológico han demostrado ser herramientas eficaces para erradicar de forma definitiva estos puntos críticos de arrojo.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**COMUNICACIÓN SOLICITA ERRADICACIÓN DE BASURAL EN CALLE CASTILLO
Y NECOCHEA.**

RTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal - a través del área que corresponda - proceda a la erradicación y limpieza total del basural crónico ubicado en la intersección de las calles Castillo y Necochea.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al DEM la colocación de cartelera indicativa en el sector mencionado, donde se explicita claramente la prohibición de arrojar basura y las sanciones o multas vigentes para los infractores.-

ARTÍCULO 3º: Solicitar al DEM que disponga de controles e inspecciones periódicas en la zona , a fin de disuadir y sancionar a quienes actúen en contravención a las normas de higiene urbana.

ARTÍCULO 4º: Solicitar al DEM que evalúe la factibilidad técnica y económica de instalar cámaras de videovigilancia en dicha intersección para identificar a los vehículos o particulares que arrojan residuos de manera clandestina.

ARTÍCULO 5º: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**